

tenga derecho de reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (15) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1105 valor \$ 1532,00 de la Cta. Cte. No. 3507147804 perteneciente a SUAREZ VASQUEZ LUIS RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (17) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 8596 valor \$ 1895,29 de la Cta. Cte. No. 3368227704 perteneciente a AGRIPAC S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (18) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2050 de la Cta. Cte. No. 3218051104 perteneciente a MORA CORONEL MARCIA NOEMI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2056 al 2061 de la Cta. Cte. No. 3218051104 perteneciente a MORA CORONEL MARCIA NOEMI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (20) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 9130 valor \$ 152,40 de la Cta. Cte. No. 3096969604 perteneciente a ASESORES, SERVICIOS Y COMERCIO VINDE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (21) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 517 de la Cta. Cte. No. 3385884804 perteneciente a NUNEZ YANEZ LUZ AMERICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (22) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 4018 al 4020 de la Cta. Cte. No. 3106458004 perteneciente a CHUQUIN BURGA SEGUNDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 462 al 464 de la Cta. Cte. No. 3333634504 perteneciente a VITERI CAMPANA MARIA ABDULLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (29) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1773 al 1780 de la Cta. Cte. No. 3262332104 perteneciente a RAMOS NARVAEZ RILTO JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (30) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 391 al 395 de la Cta. Cte. No. 3496723204 perteneciente a CONTRERAS BORJA MARIELA JANINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (31) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 466 al 490 de la Cta.

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 307 al 310 de la Cta. Cte. No. 3465666704 perteneciente a ABRIL ARREAGA ALBA ANNABELL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (38) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 84 al 85 de la Cta. Cte. No. 2100043694 perteneciente a VILLA RUIZ MARIA DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (39) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 561 al 610 de la Cta. Cte. No. 3270144204 perteneciente a VALLEJO BAZANTE JOFFRE EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (40) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma

P/A/C/ (47) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 107 al 109 de la Cta. Cte. No. 2100049966 perteneciente a MENDOZA PINARGOTE MARIA VICTORIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (48) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 8881 al 8883 de la Cta. Cte. No. 3280973504 perteneciente a MORALES PUNGUIL PEDRO EDMUNDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (50) NR

de los 60 días posteriores a la última publicación. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABL PHARMA ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ABL PHARMA ECUADOR S.A, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre del 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000059 de 7 de enero de 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó, entre otros, el artículo décimo segundo del Estatuto Social, referente al gobierno y administración, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Gobierno de la Compañía le corresponde a la Junta General de Accionistas. La administración y representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, corresponde a los Administradores Serie A o B conforme lo previsto en la Sección B de este capítulo."

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de enero de 2014

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AVISO

LLAMAMIENTO A ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA AURELIANCORP OPERACIONES S.A EN LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la Compañía AURELIANCORP OPERACIONES S.A EN LIQUIDACION a fin de que en el término de 20 días, a partir de la última publicación del presente aviso, que se realizará por 3 días consecutivos, presenten los documentos que acrediten su derecho.

Los acreedores, con los documentos que acrediten su derecho, deberán presentarse ante el Liquidador, Rodrigo Borja Calisto, en la siguiente dirección: Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso 11 de la ciudad de Quito D.M., teléfonos 022443866, 022434727, 0999782046

Transcurrido el término, el Liquidador tomará cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Doctor Rodrigo Borja Calisto
LIQUIDADOR
AURELIANCORP OPERACIONES S.A EN LIQUIDACION

P AC/97747/N

10/01/2014 *Revista Judicial*